San Lorenzo, 14 de junio 2022.

Nota DOC N° 750/2022

SEÑORES:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L. - emporio.ferre@gmail.com
ACI DE MARIO APONTE. - ricardoaponte74@gmail.com
GOLDEN PACK S.A. - goldenpacksapy@gmail.com
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. - licitacionesinternacional@outlook.com
FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE). - licitaciones1@fisae.com.py

PRESENTE

Me dirijo a Ustedes, en referencia a la **Contratación Directa N° 18/2022 con ID N° 409.407 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS".,** dando cumplimiento al Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" a fin de notificarle la Resolución de Rectificación de dicho llamado.

Adjunto copia:

- Resolución de Rectificación N° 833/2022

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida.

Lic. Dámaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 833 .-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DEL SENACSA N° 787, DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2022, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS" - ID N° 409.407, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

San Lorenzo, 13 de junio de 2022

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 18/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS" - ID N° 409.407, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 728/2022 de fecha 10 de junio de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA (Expediente SAES N° 32.421).

Que, por Resolución del SENACSA N° 787/2022, se adjudicó el ítem N° 2 del llamado a Contratación Directa Nº 18/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS", a la firma Golden Pack S.A., por la suma de Gs. 6.525.654 (guaraníes seis millones quinientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y cuatro), debiendo ser el monto correcto la suma de Gs. 6.525.954 (guaraníes seis millones quinientos veinticinco mil novecientos cincuenta y cuatro).

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, resulta necesario rectificar la adjudicación en lo que respecta al monto de la firma Golden Pack S.A., del llamado a Contratación Directa Nº 18/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS" - ID N° 409.407.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 833 .-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Rectificar el Artículo 1° de la Resolución del SENACSA N° 787, de fecha 3 de junio de 2022, quedando redactado de la siguiente manera:

"1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 18/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS" – ID N° 409.407, de la siguiente manera:

- A la firma **"ACI de Mario Cesar Aponte Cano"**: los ítems N° 3, 6 y 7, por la suma de Gs. 31.315.000 (guaraníes treinta y un millones trescientos quince mil), incluidos todos los impuestos correspondientes.
- A la firma **"FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E."**: los ítems N° 1 y 5, por la suma de Gs. 14.927.089 (guaraníes catorce millones novecientos veintisiete mil ochenta y nueve), incluidos todos los impuestos correspondientes.
- A la firma **"FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A."**: el ítem N° 4, por la suma de Gs. 38.000.000 (guaraníes treinta y ocho millones), incluidos todos los impuestos correspondientes.
- A la firma **"GOLDEN PACK S.A."**: el ítem N° 2, por la suma de Gs. 6.525.954 (guaraníes seis millones quinientos veinticinco mil novecientos cincuenta y cuatro), incluidos todos los impuestos correspondientes".

2º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente